



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23163

29/04/2025

66519

AUTOR/A: AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); GARCÍA GOMIS, David (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, cabe señalar que el Gobierno trabaja para conocer el origen y afectación de la incidencia que tuvo lugar el pasado 28 de abril, dedicando todos los esfuerzos para que no vuelva a suceder. Asimismo, es preciso subrayar que todos los recursos del Estado fueron movilizados para recuperar el suministro con la mayor brevedad posible.

El Gobierno mantuvo distintas reuniones con la finalidad de solventar cuanto antes la crisis eléctrica y recuperar la normalidad en todo el territorio. El Presidente del Gobierno convocó en dos ocasiones al Consejo de Seguridad Nacional y compareció para dar cuenta de la evolución de la situación.

El suministro comenzó a recuperarse a las 13:33 en el norte y en el sur peninsular. El Gobierno declaró el nivel 3 de emergencia de protección civil tras solicitarlo tres comunidades autónomas, por lo que el Ejecutivo asumió la gestión en los territorios que así lo reclamaron.

El 29 de abril, su Majestad el Rey presidió la tercera reunión del Consejo de Seguridad Nacional, tras la que el Presidente del Gobierno compareció para dar cuenta de la evolución de la incidencia y el Comité de Situación, como órgano de apoyo al Consejo de Seguridad Nacional, mantuvo sendas reuniones los días 1 y 2 de mayo, en las que se hizo seguimiento en la fase de retorno a la normalidad.

Asimismo, el 30 de abril el Gobierno creó el Comité para el análisis de la crisis de electricidad con la finalidad de conocer lo ocurrido e identificar las medidas para que no vuelva a suceder.



Las causas de la interrupción del suministro eléctrico, tal y como subrayó el Presidente del Gobierno el pasado 7 de mayo en su comparecencia ante el Pleno del Congreso de los Diputados, se harán públicas con transparencia. Sus Señorías pueden consultar la intervención en el siguiente enlace:

https://www.congreso.es/public_oficiales/L15/CONG/DS/PL/DSCD-15-PL-112.PDF

Por último, cabe señalar que tanto la Vicepresidenta tercera y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico como otros miembros del Gobierno, en el ámbito de las competencias de sus respectivos departamentos ministeriales, han respondido en el Congreso de los Diputados a las preguntas formuladas durante las sesiones de control sobre la afectación del incidente en sus ámbitos ministeriales.

El Centro de Procesamiento de Datos (CPD) del Servicio Público de Empleo Estatal, como servicio esencial de infraestructura crítica, es una instalación clave encargada de asegurar el almacenamiento, procesamiento y gestión de datos vitales de este Organismo que, por su naturaleza, requiere una atención continua mediante el suministro de energía eléctrica.

En caso de producirse un corte en el suministro eléctrico externo, como se produjo el pasado día 28 de abril, la instalación dispone de un sistema escalonado de respaldo que asegure el funcionamiento continuo de los sistemas críticos. De esta manera, el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) actúa de forma inmediata tras la interrupción del suministro eléctrico externo, suministra energía el tiempo necesario hasta el arranque completo de los grupos electrógenos. Una vez restablecida la corriente, las baterías se recargan automáticamente para futuras activaciones. A continuación, los grupos electrógenos instalados garantizan el suministro eléctrico durante cortes prolongados.

Por todo lo anterior, con motivo del apagón registrado el pasado lunes 28 de abril en territorio nacional, cuyo origen aún se encuentra bajo investigación, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) activó los protocolos previstos para garantizar la continuidad operativa de sus servicios críticos, y por ello no se ha mermado el reconocimiento de las prestaciones por desempleo.

Por último, el Servicio Público de Empleo Estatal, a través de su Director General, con fecha de 30 de abril de 2025, ha emitido una resolución en virtud de la cual se amplían los plazos en cuatro días hábiles en los procedimientos cuya resolución es competencia del Servicio Público de Empleo Estatal a raíz de la interrupción generalizada del suministro eléctrico acaecida el 28 de abril de 2025.

Madrid, 05 de junio de 2025

